



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00816814- -UNC-ME#FCQEnvato

VISTO:

La RD-2025-1812-E-UNC-DEC#FCQ, mediante la cual se aprueba y autoriza el pago correspondiente a la adquisición del paquete anual de Envato a través de la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga;

CONSIDERANDO:

Que ha finalizado el plazo para solicitar el reintegro al "Programa SPU de Fortalecimiento de Doctorados";

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa prepaga del Banco de la Nación Argentina y que, por Resolución Decanal N° 551/2021, se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite resulta viable mediante el procedimiento de Compra Directa;

Que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente: Decreto N° 1023/01 y su reglamentario Decreto N° 1030/16, Ordenanza HCS N° 05/13 y RR-2021-68-E-UNC-REC;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar lo actuado y disponer la transferencia de fondos por la suma de \$ 202.779,00 (Pesos Doscientos Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve con 00/100), según INVOICE N° 19812840, al Área Central – Facultad de Ciencias Químicas.

Artículo 2°: Establecer que la erogación mencionada en el artículo precedente sea atendida con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado – FCQ.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese y archívese.

